



ENTORNO LOS MOLINOS
Apdo. de Correos nº 26
28460 – Los Molinos
NIF G81/879728

D. JAVIER ALONSO
ALCALDE
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LOS MOLINOS

Los Molinos, 8 de septiembre de 2007

Juan José Roca Escalante, D.N.I. 50.297.583, en su condición de Presidente de la Asociación "**ENTORNO LOS MOLINOS**", con domicilio social en la calle Molineras nº 66 28460-LOS MOLINOS e inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid con el **número 16.757**, ante el Exmo. Ayuntamiento de Los Molinos comparece y **EXPONE:**

- Que en el mes de junio de 2007, esta asociación denuncia ante la D.G. de Agricultura la situación irregular en la que se estaban realizando unas obras de construcción de acera en la Cañada Real, en su tramo entre la M-614 y el cauce del río Guadarrama.

- Que, entre otras cuestiones, esta asociación solicitaba: "*Que se paralicen las obras y se proceda con urgencia a la gestión de las actuaciones necesarias para la clarificación del caso*".

- Que con fecha con fecha 11 de Julio de 2007 el área de VIAS PECUARIAS de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid remitió a esta asociación copia de la resolución de fecha 10 de julio de 2007 relativa a las obras realizadas en la Cañada Real, en concreto la construcción de una acera con sus correspondientes bordillos cuya ejecución carecía de autorización.

- Que el 18 de junio de 2007 se comunicó al Excmo. Ayuntamiento de Los Molinos la paralización de dichas obras hasta que se presentase la documentación requerida y se resolviera sobre ella.

- Que la resolución que autoriza –a posteriori- la realización de las obras expone una serie de condicionantes de carácter general y unas medidas compensatorias.

- Que las citadas condiciones y medidas deberán relacionarse en un proyecto específico y presentarse en el plazo máximo de dos meses ante la ya citada Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, para su aprobación.

- Que en la fecha de este escrito, al filo del cumplimiento del plazo marcado de dos meses nos permitimos recordarle la necesidad de presentar el citado proyecto y, sobre todo, la obligatoriedad de cumplir las condiciones que impone la Resolución

Por todo lo que antecede, **SOLICITA:**

Que una vez conseguidos los permisos y licencias prescritas, se garantice la revisión de la obra y su total adecuación a las exigencias expuestas en la resolución

EXMO. AYUNTAMIENTO DE LOS MOLINOS